



ORIGINAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
21 JUN 2016
OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

MODIFICA RESOLUCION N° 2907 DE 2012 EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA.

MINISTERIO DE
HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

TOMA DE RAZÓN
POR ORDEN DEL
CONTRALOR GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0436

17 JUN 2016

JEFE SUBROGANTE ÁREA BENEFICIOS
PREVISIONALES Y REMUNERATORIOS
DIVISION DE PERSONAL DE
LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

Santiago, 09 de Junio de 2016

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION 14 JUN. 2016		
Depto. Jurídico		
Depto. T.R. y Registro		
Depto. Contabilidad		
Sub Depto. C. Central		
Sub. Depto. E. Cuenta		
Sub. Depto. CP. Y Bienes Nac.		
Depto. Auditoría		
Depto. V.O.P.U. y T.		
Sub Depto. Municip.		
REFRENDACION		
Ref. por \$	_____	
Imputación	_____	
Anot. Por	_____	
Imputación	_____	
Deduc. Dto.	_____	

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decreto N° 1609 de 1999, Decreto N° 1643 de 2000; Decreto N° 1735 de 2001; Decreto N° 1190 de 2002; Decreto N° 1049 de 2003; Decreto N° 1174 de 2004; Decreto N° 1142 de 2005; Decreto N° 1459 de 2006; Decreto N° 1587 de 2007; Decreto N° 1685 de 2008; Decreto N° 1690 de 2009; Decreto N° 1601 de 2010 todos del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo N° 7 de la Ley N° 18.056, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1° Que, por Resolución N°2907 de fecha 01 de Octubre de 2012 se concedió a la **SRA. INES HORTENCIA LETTER FUNES**, Cédula de Identidad N° **4.111.096-1**, exonerada de **UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO (USACH)**, el beneficio de Pensión No Contributiva que fue determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

DVG/APP

Distribución:

- 1.- Subsecretaria del Interior
- 2.- Oficina de Exonerados Políticos
- 3.- Interesado

857-8898



2° Que, de acuerdo al nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social de fecha 17.05.2016 se procederá a modificar Resolución N°2907 de fecha 01 de Octubre de 2012.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al:

01 de Diciembre de 1998
01 de Octubre de 1999
01 de Diciembre de 1999
01 de Diciembre de 2000
01 de Diciembre de 2001
01 de Diciembre de 2002
01 de Diciembre de 2003
01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005
01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2008
01 de Diciembre de 2010
01 de Diciembre de 2011
01 de Diciembre de 2012
01 de Diciembre de 2013
01 de Diciembre de 2014
01 de Diciembre de 2015

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Modifíquese el Artículo 2° de la Resolución N°2907 de fecha 01 de Octubre de 2012, por el siguiente:

Concédase a la **SRA. INES HORTENCIA LETTER FUNES**, Cédula de Identidad N° **4.111.096-1**, exonerada de **UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO (USACH)**, el beneficio de Pensión No Contributiva que fue determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Noviembre de 1998 a \$243.382.-

Reajustar al:

01 de Diciembre de 1998	\$253.799.-
01 de Octubre de 1999	\$253.799.-
01 de Diciembre de 1999	\$260.296.-
01 de Diciembre de 2000	\$272.478.-
01 de Diciembre de 2001	\$280.844.-
01 de Diciembre de 2002	\$289.157.-



01 de Diciembre de 2003	\$291.904.-
01 de Diciembre de 2004	\$299.143.-
01 de Diciembre de 2005	\$309.971.-
01 de Diciembre de 2006	\$316.543.-
01 de Diciembre de 2007	\$340.094.-
01 de Diciembre de 2008	\$370.328.-
01 de Diciembre de 2010	\$379.734.-
01 de Diciembre de 2011	\$394.658.-
01 de Diciembre de 2012	\$403.064.-
01 de Diciembre de 2013	\$412.617.-
01 de Diciembre de 2014	\$436.177.-
01 de Diciembre de 2015	\$453.362.-

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



DANIEL VERGARA GALAZ

**JEFE OFICINA EXONERADOS POLÍTICOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**